

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 - 2022 /MDSM

San Miguel, 23 MAR. 2022

VISTO, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el pedido formulado por el teniente alcalde, Señor Eduardo Bless Cabrejas, sobre el reconocimiento a Miguel Oscar Pardo Figueroa, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ordenanza N° 215/MDSM, Reglamento de Condecoraciones del Distrito de San Miguel, las municipalidades tienen como competencia reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres que se hayan distinguido con su accionar y su obra a acrecentar el prestigio del distrito, que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración del sentido de patria, permitiendo a su vez, que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de cohesión y de orgullo;

Que, es deber de nuestra corporación edilicia resaltar y reconocer la encomiable labor de nuestros notables vecinos a los que denominaremos "LOS DIRIGENTES DEPORTIVOS DEL CENTENARIO".

Que, MIGUEL OSCAR PARDO FIGUEROA MAZUELOS, vecino de San Miguel desde el año 1967 llegó al barrio de Miramar cuando tenía 13 años, siempre fue socio e hincha del tradicional Club Barcelona Miramar, por el cual jugó la temporada 1969 y 1970 en el Callao puesto que nuestro distrito todavía no contaba con una Liga de Fútbol. En los años siguientes jugó en la Liga de Fútbol Barranca por el Club Deportivo Sucre, militó en el Club Boca Juniors de la Liga de Lunahuaná. Finalizando su carrera deportiva en su barrio de su niñez jugando por el Club Deportivo Quilca en la Liga de Pueblo Libre;

Que, en el año de 1996 integra la directiva del Club Barcelona Miramar de nuestro distrito, en el cargo de tesorero, pero por su amplia experiencia como jugador de fútbol es nombrado director técnico del equipo de primera división de la Liga de nuestro distrito, convirtiéndose en el primer entrenador tricampeón de la Liga de San Miguel, campeonando como D.T. con Barcelona Miramar los años 1997 - 1998 - y 1999. El año 2002 es elegido tesorero de nuestra Liga Distrital de San Miguel, cargo que ocupa hasta la actualidad. Quiere que los recuerden como una persona que "Amo el fútbol en manera incondicional" para ejemplo de las generaciones venideras;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel reconocer el aporte de las personalidades más destacadas por su accionar, otorgándole para tal efecto la distinción que otorga la comuna, por lo que corresponde otorgarle la condecoración de la "Medalla de la Ciudad";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a **MIGUEL OSCAR PARDO FIGUEROA MAZUELOS** en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE